



Madrid, 1 de Octubre de 2015

RESPUESTAS A LA PROPUESTA EMPRESARIAL

Tras el paréntesis solicitado por la empresa para poder elaborar un documento de respuesta a las demandas expresadas por UGT y CCOO en defensa de la plataforma conjunta elaborada para la negociación del CEV, ya tenemos un primer borrador con formato de Convenio, cuyo contenido y redactado se debatieron en la 7ª reunión de la mesa negociadora, planteándose desde la parte social diversas cuestiones respecto al texto presentado.

En primer lugar, criticamos la ausencia en el mismo de aspectos importantes del CEV, como la propuesta de Adscripción a Grupos Laborales o un articulado sobre Formación o Teletrabajo, comprometiéndose la empresa a que en sucesivas reuniones aportaría propuestas.

Del texto hemos destacado aquellas cuestiones con las que estaríamos en disposición de avanzar, puesto que provienen de anteriores Convenios Colectivos o acuerdos, como lo referente a la clasificación profesional, movilidad funcional o regulación de disponibilidades, estableciendo íntegramente el modelo de TdE, aunque en este último tema solicitamos una ampliación de las compensaciones económicas del plus de actuación, toda vez que las compensaciones establecidas deben extenderse a otras empresas, y que las disponibilidades que coincidan con las festividades de Nochebuena, Navidad, Nochevieja y Año Nuevo se retribuyan con el plus específico establecido en TdE para compensar los trabajos en dichas fechas.

En aspectos concretos, hemos demandado una limitación porcentual del personal fuera de convenio, exigimos la participación activa de la representación social en todos los procesos de selección, solicitamos una ampliación al 5% de la reserva de plazas para discapacitados en los procesos de selección, superando lo marcado por la propia Ley General de Discapacidad, solicitamos ampliar la flexibilidad de la Entrada/Salida en todas las jornadas, continuadas o partidas, y demandamos la homogeneización al alza de la compensación por la jornada partida, en un único modelo global de retribución con un mismo importe para todos los trabajadores/as, amén de demandar una mayor flexibilidad en las Jornadas Reducidas, permitiendo una reducción de jornada inferior a la de 1/8.

Respecto a la jornada, compartimos que a lo largo de la vigencia del CC se avance en la homogeneización de los horarios en las distintas unidades donde coincidan empleados en tareas "convergentes", siempre que dichos avances se hagan desde la negociación, participación de la Representación de los trabajadores y primando la voluntariedad de los empleados en la elección de los horarios que pudieran definirse.

Rechazamos aspectos como el redactado sobre Estructura Organizativa, donde la empresa propone que “Los trabajadores de las Empresas podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de las otras Empresas”, no aceptando por nuestra parte que pudieran cambiarse trabajadores/as de jurídica por “razones organizativas”, o el redactado en materia de traslados, que restringe unilateralmente el número de posibles peticiones, o, con toda rotundidad, propuestas como la movilidad geográfica a iniciativa de la empresa, que supondría una modificación de todo nuestro esquema de movilidad.

Igualmente, señalamos ausencias de articulados recogidos en la NL, cuyo “olvido” exigimos solventar, como las compensaciones previstas en la NL de TdE por familiares a cargo o la compensación con dietas interprovinciales en el caso de que un empleado fuera retenido más de 30 días, en el tema de traslados, las 10 horas semanales de reducción de jornada laboral en las fiestas locales, o las preferencias y compensaciones previstas en los artículos 64 y 65 en materia de promoción.

Paralelamente, hemos demandado que se fijen en 4 los días de Asuntos Propios, así como la consideración como no laborables los días 24 y 31 de diciembre, una mejora de los permisos con sueldo en caso de nacimiento de un hijo, fallecimiento del cónyuge o hijo o matrimonio de un familiar de primer o segundo grado por consanguinidad, y la ampliación a 30 minutos del descanso intermedio durante la jornada, aspectos recogidos en la plataforma conjunta, a fin de mejorar el contenido social del convenio.

CCOO y UGT nos hemos comprometido a aportar una propuesta para Vacaciones Rotativas, tal y como recoge la Plataforma de la Representación Social, solicitando que se recoja la posibilidad de añadir el fraccionamiento en periodos de 10+10+10 días, además de los ya existentes de 30 días, 20+10 días y 15+15 días, a la par que se consideren los sábados como festivos.

Finalmente, hemos emplazado a la empresa para que responda a nuestros planteamientos en la próxima reunión, concluyendo que, al margen de nuestra exposición, nos reservamos un pronunciamiento posterior sobre el texto presentado, una vez analizado en profundidad y tamizado por nuestras respectivas asesorías jurídicas, indicando que remitiríamos a la representación de la empresa aquellos posicionamientos o propuestas concretas que entendiésemos necesario formalizar.